

OFICIO No.DE-43-2014

25 de febrero 2014

Abogado

FRANCISCO ERNESTO REYES FLORES

SECRETARIO GENERAL

PRESENTE.-

Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted la Resolución No. **INV/042-25-02-2014** emanada de los Directores Especialistas del Instituto, en sesión celebrada el día Veinticinco (25) de febrero de 2014, según Acta No.07-2014.

A. **RESOLUCION No. INV/042-04-25-2014.**En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto No. 247-11 de fecha 14 de diciembre de 2011 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 22 de Diciembre de 2011, se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo 9 establece que el órgano superior de administración y ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 41 **Inversión de los Recursos Económicos del INPREMA**, establece que; los fondos del Instituto deberán invertirse procurando el equilibrio óptimo entre seguridad, rentabilidad y liquidez, y en todo caso atendiendo los límites y demás directrices establecidas en el Reglamento de Inversiones de la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** **CONSIDERANDO (3):** Que se sometió a consideración el **Acta No. 787** del 18 de Febrero de 2014, emitida por el Comité Ejecutivo de Inversiones del INPREMA, comunicada en **OFICIO DP- No.0148-2014** mostrando las ofertas recibidas de

RESOLUCIÓN No. INV/042-25-02-2014

pág. 2

las Instituciones del Sistema Financiero para la inversión de los fondos, así como de los recursos disponibles para inversión. **POR TANTO:** Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la propuesta del Comité Ejecutivo de Inversiones del INPREMA presentada en el acta **787** del 18 de Febrero de 2014 que literalmente indica: "A.- El Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda a los Señores Directores Especialistas: Realizar nuevas Inversiones en las siguientes Instituciones Bancarias:

NUEVAS INVERSIONES EN LEMPIRAS

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA NUEVA INVERSIÓN
BANCO DEL PAÍS	50,000,000.00	11.75%	360 DÍAS	27-Feb-2014
BANCO ATLÁNTIDA	125,000,000.00	11.00%	360 DÍAS	27-Feb-2014
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	280,000,000.00	11.40% - 11.48% (1)	322 DÍAS	5-Mar-2014
TOTAL NUEVAS INVERSIONES EN LEMPIRAS	L.455,000,000.00			

(1) Invertir de acuerdo a los resultados de subasta la tasa promedio *ponderada* al plazo más cercano a 360 días plazo.

NUEVAS INVERSIONES EN DÓLARES

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA NUEVA INVERSIÓN
BANCO FICENSA	180,000.00	4.75%	330 DÍAS	12 -Mar-2014
TOTAL NUEVAS INVERSIONES EN DÓLARES	\$.180,000.00			

RESOLUCIÓN No. INV/042-25-02-2014

pág. 3

B.- El Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda a los Señores Directores Especialistas: **Renovar** en la siguientes Instituciones Bancarias:

RENOVACIONES EN LEMPIRAS

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA RENOVACIÓN
BANCO DEL PAÍS	15,000,000.00	11.75%	360 DÍAS	26-Feb-2014
BANCO CONTINENTAL	40,000,000.00	10.50%	180 DÍAS	28-Feb-2014
BANCO DAVIVIENDA	40,000,000.00	11.00%	180 DÍAS	28-Feb-2014
BANCO DEL PAÍS	50,000,000.00	11.75%	360 DÍAS	05-Mar-2014
BANCO DEL PAÍS	100,000,000.00	11.75%	360 DÍAS	12-Mar-2014
TOTAL RENOVACIONES EN LEMPIRAS	L.245,000,000.00			

RENOVACIONES EN DÓLARES

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA RENOVACIÓN
BANCO FICENSA	1,000,000.00	5.00%	330 DÍAS	12-Mar -2014
TOTAL RENOVACIÓN EN DÓLARES	\$.1,000,000.00			

C.- El Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda a los Señores Directores Especialistas: **CANCELAR** en la siguiente Institución Bancaria:

CANCELACIONES

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA	PLAZO	FECHA DE LA CANCELACIÓN
BANCO DAVIVIENDA	50,000,000.00	11.00%	180 DÍAS	12-Mar-2014
TOTAL CANCELACIONES	L.50,000,000.00			

RESOLUCIÓN No. INV/042-25-02-2014

pág. 4

Dar por informado que la deuda de la Tesorería General de la República al 13 de Febrero de 2014 es de **L.2,153,135,503.77**. **Dar por informado** que la disponibilidad en las Cuentas de Ahorro de El Instituto al al 17 de Febrero de 2014 es de **L.843,171,673.74**. **Dar por informado** que se recibieron pagos de la Tesorería General de la República a través de Banco Ficohsa el 7 de Febrero de 2014 por valor de **L.291,589,115.73**. **Dar por informado** que fue recibida oferta de Banco CITI para permuta de bonos de SEFIN con vencimiento septiembre 2016, no fue tomada en consideración para esta apertura pero fue solicitado a la licenciada López investigar las características de los bonos ofrecidos y mayor información relacionada a esta operación. **Dar por informado** que la inversión aprobada en Acta de Inversiones No.786 en Banco Central de Honduras por L.250,000,000.00 no se efectuó debido a que se encuentra en proceso la habilitación de los tokens para ingresar a la Central Depositaria de Valores DV-BCH, nuevo sistema implementado por Banco Central para poder participar en subastas en línea. **SEGUNDO:** Ratificar la inversión en letras del Banco Central de Honduras aprobada en el acta N° 786 del día 30 de enero de 2014, al plazo más cercano a 360 días de acuerdo a la tasa promedio ponderada según los resultados de la subasta más próxima. **TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes. **CUARTO:** Comunicar al Comité Ejecutivo de Inversiones. **QUINTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. F) LICENCIADO ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, LICENCIADO CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista y LICENCIADA NESSY ELDENIRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Director Especialista. **COMUNÍQUESE.**

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Cesar Guiovanly Guifarro/Director Especialista
Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández/ Directora Especialista
Cc: Archivo EEC/SR